



# Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2009 119-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2009-033; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALBORNOZ ACOSTA ADOLFO ROLANDO	A-09
CIUDAD QUEZADA MARÍA GABRIELA	A-10
GARAYAR COPPELLI MIGUEL EDUARDO	A-13
GAUCHÉ MARCHETTI XIMENA ANDREA	A-08
INOSTROZA MELLADO ESTER DEL CARMEN	A-11
MANSO VILLALÓN MACARENA VICTORIA	A-09
MORALES ESPINOZA BALTAZAR ALBERTO	A-11
PÉREZ CUADROS FERNANDO ANTONIO	A-07
POBLETE VINAIXA JULIA PARMENIA	A-11
PORTALES YEFI JAIME ANDRÉS	A-10
PUCHEU MUÑOZ MARIO MARTÍN	A-11
SANHUEZA ROMERO JUANA DEL CARMEN	A-14
STRANGE HERRERA HÉCTOR FRANCISCO	A-10
TRONCOSO ROMERO MARCELO IVÁN	A-14

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Marzo de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que en cada caso se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ITEM</u>
ALVEZ MARÍN AMAYA PAULINA	Prof. Asociado	090106
CIUDAD QUEZADA MARÍA GABRIELA	Prof. Asociado	090107
DARRITCHON POOL EDUARDO ALBERTO	Prof. Asociado	090108
GAUCHÉ MARCHETTI XIMENA ANDREA	Prof. Asociado	090109
MELLA CABRERA PATRICIO ELEODORO	Prof. Asociado	090110
MONTECINOS ARAYA JORGE CHRISTIAN	Prof. Asociado	090111
MORALES ESPINOZA BALTAZAR ALBERTO	Prof. Asociado	090112
PUCHEU MUÑOZ MARIO MARTÍN	Prof. Asociado	090113
SIMÓN JEANNE WIRTNER	Prof. Asociado	090114
TRONCOSO ROMERO MARCELO IVÁN	Prof. Asociado	090115
VIRGILI LILLO MARIOL ANDREA	Prof. Asociado	090116

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**